

CONSTANCIA SECRETARIAL. Quibdó, 12 de agosto de 2021. Llevo el proceso a Despacho de la señora Juez para surtirse el trámite correspondiente. SIRVASE PROVEER.

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 447

RADICADO: 27001333300420190021400
DEMANDANTE: JOSE ANTONIO BERMUDEZ ZULUAGA Y OTROS
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – POICIA NACIONAL
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
ASUNTO: AUTO DE TRAMITE

Mediante oficios Nos. 632, 633, 634 y 635 de fecha 10 de junio de 2021 se exhorto a la FISCALIA TERCERA SECCIONAL DE VIDA DE QUIBDO, AL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO, AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO Y AL MUNICIPIO DE QUIBDÓ para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación, remitieran con destino al proceso información que de ellos se requiere, sin que exista constancia de pronunciamiento alguno.

En virtud de lo anterior, el Despacho dispone que por secretaria se reitere a la FISCALIA TERCERA SECCIONAL DE VIDA DE QUIBDO, AL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO, AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO Y AL MUNICIPIO DE QUIBDÓ el contenido de los oficios en mención, so pena de iniciar incidente de desacato a orden judicial, sancionable en los términos del artículo 44 del C.G.P.

Término cinco (5) días.

Líbrese los oficios correspondientes para tal fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

JUZGADO CUARTO
ADMINISTRATIVO DE
QUIBDO

En la fecha se notifica por Estado Electrónico No. 38, el presente auto.
Hoy 13 de 08 de 2021, a las 7:30 a.m.

YC
Secretaria